



CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL TARAPACA Y ANTOFAGASTA	
Ingreso	Fecha
2770	06/12/18
Destino	
CAROLINA FERNANDEZ ALVEAR	

ORD.: N° 7116 /

ANT.: Dto. N°1015 de 14 de noviembre de 2018, del Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

MAT.: Modificación presupuestaria.

SANTIAGO, 10 4 DIC 2018

**DE : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**A : SRA. CAROLINA FERNÁNDEZ ALVEAR  
DIRECTORA GENERAL  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

Junto con saludar y en atención al documento del antecedente, que complementa el decreto N°110 de 5 de febrero de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que transfiere recursos del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes para la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, incrementando la transferencia a dicha Corporación en \$52.795.896, por medio del presente informe a Ud., que esta Subsecretaría autoriza un incremento presupuestario de esa Corporación de acuerdo al siguiente destino:

**Gastos \$52.795.896**

- Prestaciones de Seguridad Social por \$35.698.720, que financia parte de los gastos derivados del incentivo a retiro al que se acogieron funcionarios de la Corporación.
- Adquisición de Activos no financieros por \$17.097.176, para la instalación de 11 mudadores abatibles en los centros de atención de la Corporación por \$2.644.312 y para la adquisición de vehículo por \$14.452.864.

Saluda atentamente a usted,



*[Handwritten signature]*

**JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

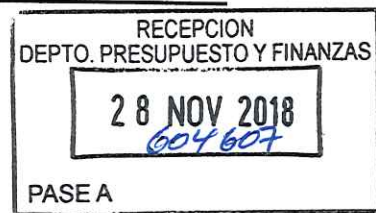
*[Handwritten signature]*  
LGL / PAL / YGL / GCP / JEM  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinataria
- Gabinete Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Sr. Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos
- Seremi Región de Tarapacá Presidente Consejo Directivo
- Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- División Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Departamento de Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Departamento de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Sección Partes, Archivo y Transcripción
- SISID. 614498



**COMPLEMENTA DECRETO N° 110, DE 5 DE FEBRERO DE 2018, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, QUE TRANSFIERE RECURSOS DEL SUBTÍTULO 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA "CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.**

**DECRETO N° 1015**



**SANTIAGO, 14 NOV. 2018**

**Hoy se Decretó lo que Sigue:**



**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para Firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la Ley N° 17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se Indican en las Regiones que se Señalan; en la Ley N° 18.632, que Crea Corporación de Asistencia Judicial de la Regiones de Tarapacá y de Antofagasta y le Concede Personalidad Jurídica; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en los Decretos N°347, de 2 de marzo de 2018 y N°1.061, de 8 de agosto de 2018, ambos del Ministerio de Hacienda, que Modifican el Presupuesto Vigente del Sector Público; en el Decreto N° 110, de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Transfiere Recursos del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes para la "Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta", correspondiente al año 2018; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con arreglo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1987, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Estatutos por los cuales se regirá la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, el patrimonio de esta se encontrará constituido, entre otros recursos, por los fondos o subvenciones que reciba del Estado o de otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

2.- Que, la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, contempló dentro de los recursos otorgados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el Subtítulo 24, sobre "Transferencias Corrientes", un total de \$ 47.678.100.000.- (cuarenta y siete mil seiscientos setenta y ocho millones cien mil pesos), para las Corporaciones de Asistencia Judicial, especificando en su Glosa N° 05, que la finalidad de dicho aporte es "para dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes N° 17.995 y N° 18.632".

3.- Que, en atención a lo expuesto, esta Cartera de Estado, mediante Decreto N° 110, de 5 de febrero de 2018, aprobó la transferencia de recursos a la Corporación de Asistencia Judicial referida en el considerando primero, por un monto de \$ 4.338.711.000.- (cuatro mil trescientos treinta y ocho millones setecientos once mil pesos).

4.- Que, posteriormente el Ministerio de Hacienda mediante los Decretos N° 347, de 2 de marzo y N° 1.061, de 8 de agosto, ambos de 2018, modifica presupuesto vigente del Sector Público, y en lo que respecta a esta Secretaría de Estado, incrementa por las sumas de \$ 378.859.000.- (trescientos setenta y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil pesos) y \$ 17.891.000.- (diecisiete millones ochocientos noventa y un mil pesos) respectivamente, el Subtítulo 24: "Transferencias Corrientes"; Ítem 03: "A Otras Entidades Públicas"; Asignación 208: "Corporaciones de Asistencia Judicial".

5.- Que, se requiere transferir nuevos fondos a la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, en lo que respecta a los siguientes ítems:

- La suma de \$35.698.720.- (treinta y cinco millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos veinte pesos), por concepto de aplicación de la Ley N° 20.948, que otorga una bonificación adicional y otros beneficios al retiro para los funcionarios y funcionarias de los servicios públicos que se indican, conforme al requerimiento de incremento presupuestario por la suma total de \$ 66.559.000.-, (sesenta y seis millones quinientos cincuenta y nueve mil pesos), realizada por la Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, mediante Oficio Ordinario N° 003, de 3 de enero del presente año, atendida la autorización de 2 cupos de incentivo al retiro para funcionarios de dicha Corporación.

- La suma de \$2.644.312.- (dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos doce pesos), para la instalación de 11 mudadores abatibles en los centros de atención correspondientes a las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, en atención al compromiso adquirido por esta Cartera de Estado en orden a "Formular un proyecto para la instalación gradual de mudadores y salas de espera con rincón de niños en los consultorios y centros de meditación [*sic mediación*] de las CAJ de cada una de las regiones del país. Lo anterior, con los recursos contemplados en el presupuesto del Ministerio de Justicia", en el marco de la evaluación realizada al Programa "Corporaciones de Asistencia Judicial".

- La suma de \$14.452.864.- (catorce millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos), a fin de restituir vehículo institucional destinado a la ciudad de Arica que fue afectado por siniestro ocurrido durante junio del presente año y cuya reposición resulta necesaria para cumplir las distintas actividades en terreno que debe realizar la Corporación.

6.- Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la realización de la transferencia, a través de Certificado N°136 de 24 de octubre de 2018, de la Jefa del Departamento de Presupuestos y Finanzas.

## DECRETO:

1.- **COMPLEMENTÁSE** el Decreto N° 110, de 5 de febrero de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que transfiere recursos del subtítulo 24 transferencias corrientes, para la "Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta", correspondiente al año 2018, en el sentido de

aprobar la transferencia de nuevos recursos a dicha Corporación, por un monto de \$52.795.896.- (cincuenta y dos millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y seis pesos), correspondiente a gastos a realizarse durante el año 2018.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroge la referida transferencia al presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo con el siguiente detalle: Programa 01 "Secretaría y Administración General"; Subtítulo 24:"Transferencias Corrientes"; Ítem 03: "A Otras Entidades Públicas"; y Asignación 208: "Corporaciones de Asistencia Judicial".

3.- **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en la sección "Actos con efectos sobre terceros" del Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Justicia.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



*Hernán Larrain Fernández*  
HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente:

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A SU ORIGINAL



*JOSASAC*

JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

**Distribución:**

- Contraloría General de la República.
- Corporación de Asistencia Judicial, Regiones de Tarapacá y Antofagasta.
- Gabinete Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Sr. Subsecretario de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuestos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- División Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas.
- Departamento de Asistencia Jurídica.
- Unidad de Fiscalía, Subsecretaría de Justicia.
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones.